



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA
EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA
002/2016**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE
PREESCOLAR Y PRIMARIA”**



LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

De conformidad con lo previsto en los Artículos 1, 2, 7, 8 fracción I, 38,39 fracción III inciso b) 41 fracción I 15 y 17 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; convoca a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública 002/2016 **ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA**”, solicitada por la Unidad de Construcción de comunidad a través del Coordinador General, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el Reglamento Orgánico Municipal a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalado, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

| | |
|--------------------|---|
| Reglamento | Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| Convocante | Proveeduría |
| Comisión | Comisión Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| Dirección | Hacienda Municipal |
| Padrón | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios |
| Domicilio | Calle Colón NO. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| Propuesta | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes |
| Licitante | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición |
| Dependencia | Coordinación General de Construcción de Comunidad |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |

ÍNDICE

BASES DE LA LICITACIÓN

| | |
|-------------|--|
| SECCIÓN I | INFORMACIÓN GENERAL |
| SECCIÓN II | REQUISITOS DE LA LICITACIÓN |
| SECCIÓN III | ADJUDICACIÓN DE CONTRATO |
| - ANEXO 1 | Documentos de acreditación |
| - ANEXO 2 | Formato de Tiempo de entrega |
| - ANEXO 3 | Manifestación de Facultades |
| - ANEXO 4 | Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco |
| - ANEXO 5 | Declaración de Integridad |
| - ANEXO 6 | Carta de Garantía |
| - ANEXO 7 | Propuesta Económica |
| - ANEXO 8 | Cuestionario de aclaraciones. |
| - ANEXO 9 | Formato de Entrega de Sobres. |
| - ANEXO 10 | Formato de Fianza |

**SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Adquisición de Uniformes escolares de preescolar y primaria”, según detalle y características técnicas especificadas en el punto 3 de estas bases de la licitación.

1.2.1 CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA:

a) Condiciones

- El material debe entregarse en tarima de madera medida 1mt x 1.20 con una estiba máxima de 20 cajas.
- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón corrugado doble con las siguientes medidas: 35 cm de ancho x 60 cm de largo x 40 cm de altura.
- Cada caja deberá contener un máximo de 40 prendas
- Cada prenda debe ir doblada dentro de la caja
- Cada caja deberá de contener prendas del mismo modelo y la misma talla.
- No deberán de combinarse tallas y modelos en una misma caja

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

- Cada caja deberá de ser identificada con una etiqueta que indique la cantidad de prendas, el modelo y talla
- b) Verificación de prendas
- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 5 personas durante 15 días hábiles
 - El personal asignado a esta función, realizará actividades designadas por el Coordinador de Construcción de comunidad
 - La coordinación de Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal
 - El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación
- C) Sanción de Verificación
- En caso de no cumplir con las especificaciones y características de la prenda de las presentes bases de licitación, se rechazara la totalidad de las prendas

1.2.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, ubicada en la Calzada Madero I Carranza No. 263, Zona Centro de Cd. Guzmán, Jalisco.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad, pago de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

El suministro total de los bienes materia de la presente licitación, deberá realizarse máximo en 40 días naturales después de emitido el fallo y el envío de las tallas correspondientes.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes en materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, o el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el licitante así lo solicite, la fianza podrá ser en efectivo en la caja de la Tesorería Municipal, en cheque certificado o fianza a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los participantes en la presente licitación, será de 3 meses contra defectos de fábrica, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante".

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regulada por El Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación pública las personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine la Comisión de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

1.-FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de Proveeduría Municipal y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, lleva a cabo la presente licitación, para la Adquisición de

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA" con recursos propios del municipio, de conformidad al Presupuesto de Egresos del año 2016

2.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y "La Convocante" no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

3.-DE LOS BIENES A LICITAR

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.

3.2 El licitante podrá presentar su propuesta por la totalidad de los bienes a suministrar. "La Convocante" adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES GENERALES:

| PARTIDA | CANTIDAD | ARTÍCULO | ESPECIFICACIONES |
|---------|-------------------|----------------------------------|--|
| 1 | De 1 hasta 17,000 | Fabricación de Playera tipo polo | 1 Diseño: Color Blanco, con 3 botones al frente, peinado. 1 tipo de tela: 50% Algodón 50% Poliéster, gramaje 194 gr/ mt2, Corrida de: 14 tallas |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| | | | |
|---|---------------------|------------------------------------|--|
| 2 | De 1 hasta 9,000 | a)Fabricación de Falda escolar | 1 diseño: Con 2 madres al frente y 2 madres atrás, resorte trasero, botón y cierre lateral 2 tipos de tela: Lisa varios colores. Constitución: 100% poliéster Tela a cuadrados varios colores. Constitución: 50% acrílico, 50% poliéster Corrida de: 14 tallas |
| | De 1 hasta 9,000 | Fabricación de Pantalón escolar | 1 diseño: Tipo bóxer, con resorte trasero, con pinzas y 2 bolsas al frente. 2 tipos de tela: Tela Lisa varios colores. Constitución: 100% poliéster Tela cuadrada varios colores. Constitución: 50% acrílico, 50% poliéster Corrida de: 14 tallas |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| | | | |
|--|----------------------|---|---|
| | De 1 hasta 17,000 | Servicio de Ensamble, Organización y Empaque, Seguro de Protección, Renta de nave industrial, Almacenamiento y Custodia de Paquetes Escolares. | <p>Ensamble: proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón, falda, jumper con una playera polo y un díptico para formar un “paquete”.</p> <p>Organización y Empaque de escuelas: proceso de organizar en cajas los “paquetes” de acuerdo a las cantidades y tallas de los listados de cada escuela y a la identificación de cada caja.</p> <p>Seguro de Protección: es el proceso de contratar un seguro de Protección Múltiple Empresarial por los valores referentes al material que se tendrá almacenado. Renta de nave industrial: es el proceso de arrendar una nave industrial con las características que se definen en el siguiente punto, para realizar el Servicio de ensamble, organización y empaque, almacenamiento y custodia de escuelas.</p> <p>Almacenamiento y Custodia de paquetes escolares: proceso en el cual se juntan las cajas de uniformes escolares y las mochilas correspondientes, se identifican claramente, y se almacenan, de manera que éstas se encuentren listas para su embarque.</p> |
|--|----------------------|---|---|

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| | | |
|------------------------------|---|---|
| <p>De 1 hasta 17,000</p> | <p>Servicio de Ensamble, Organización y Empaque, Almacenamiento y Custodia de paquetes escolares.</p> | <p>Ensamble: proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón, falda, jumper con una playera polo y un díptico para formar un “paquete”.</p> <p>Organización y Empaque de escuelas: proceso de organizar en cajas los “paquetes” de acuerdo a las cantidades y tallas de los listados de cada escuela y a la identificación de cada caja.</p> <p>Almacenamiento y Custodia de paquetes escolares: proceso en el cual se juntan las cajas de uniformes escolares y las mochilas correspondientes, se identifican claramente, y se almacenan, de manera que éstas se encuentren listas para su embarque.</p> |
| <p>De 1 hasta 9,000</p> | <p>Fabricación de jumper escolar</p> | <p>1 diseño 3 colores 1 tipo de tela Corrida de: 14 tallas Características: Delantera: Dos bolsas de parche, y pinzas, cuello “V” con vista oculta. Trasera: Pinzas y cierre. Costado: Derecho adherir con remache un fajo de 3.5 cm de grosor con dos botones. Constitución: 100% poliéster.</p> |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| | | | |
|---|-------------------|-------------------------------|---|
| | De 1 hasta 17,000 | Fabricación de camisa escolar | <p>2 diseños niño/niña Corrida de 14 tallas Características: Camisa Blusa escolar para niñas y niños con cuello tipo sport y botones al frente, con vista integrada, bolsillo de parche en el lado izquierdo, manga corta, espalda lisa.</p> |
| 3 | De 1 hasta 250 | Prendas de corte especial | <p>Las imágenes de las prendas contenidas en ésta partida, se encuentran contenidas en el catalogo electrónico anexo, CD</p> <p>4 diseños: a) Bermuda, (imagen 1 del cd) un solo tipo de tela, resorte trasero, con botón al frente y cierre de metal, terminado de las piernas con valenciana. b) Vestido con tirantes (imagen 2 del cd), una tela a cuadros, resorte trasero, botón y cierre al costado, peto y pastelones. c) vestido recto (imagen 3 del cd), con cierre al frente, corte recto atrás y pastelones abajo. d) blusa (imagen 4 del cd) con dos tipos de tela, cuello con solapa redonda, con detalles en las costura.</p> |

Se anexa a las presentes Bases, un muestrario de los tipos de colores en tela por modelo. Es importante resaltar que las telas presentadas son referenciales y que la calidad de las propuestas debe cumplir estrictamente con la descripción contenidas en las presentes bases y señaladas en las partidas.

3.3 Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

Dentro del presente proyecto se autoriza la concesión de hasta el 50% de anticipo sobre el monto total del contrato. Previa presentación de la fianza de garantía.

4. GARANTÍAS.

4.1 Garantía de seriedad de la oferta.

Se deberá garantizar la seriedad de las propuestas en los procedimientos de la licitación, con un mínimo de 10% del total de la propuesta, salvo lo previsto en este reglamento. De conformidad con el Artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La obligación a la que se refiere el párrafo anterior, únicamente la tendrá el proveedor que hubiera sido favorecido y deberá garantizar su propuesta dentro de un término de veinticuatro horas. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra.

Para efectos la presentación de la garantía se podrá efectuar conforme al siguiente orden de prelación mediante:

- I.- efectivo depositado en la Tesorería;
- II.- Cheque certificado;
- III.- Fianza; o
- IV.- En especie cuando las características de bien así lo permita.

De conformidad con el Artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

4.2 Garantía de anticipo.

Al proveedor que así lo requiera se pedirá una garantía del total del anticipo, solicitado que no podrá excederse al equivalente del 50% del monto total del contrato I.V.A. incluido.

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la celebración del contrato en la Jefatura de proveeduría.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

4.3 Garantía para el Cumplimiento del Contrato.

El Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto referenciado en el Anexo 10 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

5.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de la licitación y las condiciones contractuales, así la documentación siguiente:

- Documentos de acreditación (ANEXO 1)
- Tiempo de Entrega (ANEXO 2)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Propuesta Económica (ANEXO 7)
- Cuestionario de aclaraciones. ANEXO (8)
- Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 9)
- Formato de fianza (ANEXO 10)

5.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de la licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases o sus anexos, su propuesta será rechazada.

6. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

6.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, por lo que se requiere enviar sus dudas mediante un cuestionario (Anexo 8) dirigido al Departamento de Proveduría del

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al correo electrónico hector-toscano@hotmail.com o proveeduría_isa@hotmail.com en archivo (WORD) Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 30 de Marzo del 2016 a las 15 horas

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestarán **únicamente** los cuestionamientos que se hayan hecho a más tardar el día 30 de Marzo del 2016 a las 15 horas (Anexo 8)

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

7.1 Con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación, las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases, será derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes en la junta de aclaraciones.

8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

8.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

9.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

A. **Documentos de acreditación.**- Utilizando para ello el Anexo 1

Copias de:

- Acta Constitutiva
- Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
- De la identificación oficial del representante acreditado.
- De la cedula del registro federal de contribuyentes
- Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono.
- Estos documentos se presentaran en copia físicamente.

B. **Programa de entrega.**- Especificar por escrito donde se manifiesta el tiempo de entrega, el licitante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (ANEXO 2).

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

- C. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos de la presente licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).
- D. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del licitante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. (ANEXO 4)
- E. **Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)
- F. **Manifestación Escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante **garantizar** plenamente los bienes descritos en la presente licitación (Anexo 6).
- G. **Propuesta Económica.-** presentará la propuesta económica con costos unitarios y netos por producto y por el total de la propuesta. Así como la descripción técnica detallada de cada uno de los productos (ANEXO 7)

10. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

10.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica) que figura en estas bases. El licitante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases o elaborar unos similares en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

11. PRECIOS DE LA PROPUESTA

11.1 El licitante indicara en la propuesta económica (Anexo 7) el precio unitario para cada una de las partidas, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas y deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para la determinación de los precios unitarios, así como la descripción técnica de cada uno de los productos, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de la licitación .

11.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de la licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la licitación y en consecuencia será rechazada.

12. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS

12.1 Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

13. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACION.

13.1 Conformidad con los bienes: En referencia con la cláusula 3.1 de estas bases de la licitación, para la propuesta económica que deberá presentar “el licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de la licitación.

14. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

14.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 21.2 La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la licitación.

14.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

15 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

15.1 El licitante preparará un original de lo solicitado en el punto 9.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal de la licitación, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

15.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

15.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

16. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

16.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

16.2 Los dos sobres:

- a) Estarán dirigidos a “La Convocante”, **COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO** Indicarán el nombre de la licitación: **002/2016 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”**, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día jueves 07 de ABRIL del 2016”.
- b) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- c) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

17.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 16.2 en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

| CLAUSULA | INCISO | DOCUMENTOS |
|-----------------|---------------|--|
| 9.1 | A) | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 1) |
| 9.1 | B) | FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS (ANEXO 2) |
| 9.1 | C) | FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (ANEXO 3) |
| 9.1 | D) | MANIFIESTO ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO (ANEXO 4) |
| 9.1 | E) | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5) |
| 9.1 | F) | CARTA DE GARANTÍA (ANEXO 6) |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

| CLAUSULA | INCISO | DOCUMENTOS |
|----------|--------|--|
| 9.1 | H) | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 7) |

18. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

18.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en EL Departamento de proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 15 horas del miércoles 06 de ABRIL de 2016.

19. ENTREGA DE PROPOSICIONES

19.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 18. En ningún caso se aceptaran propuestas después de la hora señalada. No se aceptaran propuestas de personas físicas o morales que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

20. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

20.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para la entrega de las mismas.

20.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica.

21. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

21.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más **tardar el día 06 de ABRIL del presente año antes de las 15 horas, en el departamento de proveeduría, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, en AV. Colón no. 62, zona centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco.** Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de la licitación, siempre que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el del ACTO PUBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS, en custodia del Presidente de la Comisión de Adquisiciones o en la Jefatura de Proveeduría Municipal, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la entrega de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

21.2 “La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PUBLICO a las 10:00 horas del día 07 de abril del 2016 en la Sala “María Elena Larios González” ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Así como los representantes legales de los licitantes que deseen hacerlo previa carta-poder para poder participar en el proceso antes mencionado, Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los licitantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

21.3 Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y estas serán devueltas por la comisión.

21.4 Los miembros de la comisión o sus representantes rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

21.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica debidamente firmada por los integrantes de la comisión quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de los licitantes.

21.6 “La Convocante” iniciará el acto público para el análisis, Dictamen y FALLO DE ADJUDICACIÓN a las 10:00 horas del día **MIÉRCOLES 13 de ABRIL del 2016**, en Sala “María Elena Larios González” ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la “comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

21.7 En el fallo de la licitación, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

21.8 La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los miembros de la comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

21.9 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

22. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

22.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

23. EVALUACION PRELIMINAR

23.1 “La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 9.1 y 16 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

23.2 “La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con el numeral 25 y 29 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 17 de estas bases.

23.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de la licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

23.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

24. DESCALIFICACION A UN LICITANTE

24.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

25. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

25.1 Posterior al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de la licitación conforme a la cláusula 23, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

25.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

25.3 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuara en favor del licitante que ofrezca mejor servicio y condiciones de pago y menor tiempo de entrega.

26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

26.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 22, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de la licitación, la Ley, y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

27.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

27.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

27.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente (bajo).

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

27.5 El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

28. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

28.1 “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes o servicios consignada en la propuesta económica (Anexo 7) de estas bases de la licitación, hasta en un 25% (veinticinco por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS

29.1 “La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación.

29.2 “La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, cuando por causas de fuerza mayor de la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado. Previo aviso a los licitantes del cambio de fecha.

30. FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

30.1 Se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. “La Convocante” en dará a conocer el resultado de la licitación 02/2016 a más tardar a los tres días hábiles después de emitido el fallo por los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

30.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo, y se publicara en la página oficial del municipio.

30.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a cada uno de los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

31. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN

31.1 Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables. Se

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

31.2 Se procederá a declarar desierta la licitación cuando por causas justificadas de insuficiencia financiera el municipio no pueda continuar con el proceso de licitación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación

32. DEL CONTRATO

33.1 El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Jefatura de Proveduría. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. En el departamento de Proveduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

32.2 La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

32.3 Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

33. RETRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna de los bienes y servicios por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Jefatura de Proveduría, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

En el contrato respectivo se pactaran penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 0.5% del monto total del contrato, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

34. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE O REDUCIRSE

34.1 “La Convocante” podrá ampliar o reducir hasta un 25% (veinticinco por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación. “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 25% (veinticinco por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

35. DE LAS INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición, que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate.

35. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARAMETROS DE CALIDAD Y DE MEDIDAS

1 DEFINICIONES

- 1.1 Aletilla de Espada.- Pieza de tela de una sola tela pieza sobre puesta tipo aletilla, con terminación en la punta con forma de pico cosida a la abertura de la manga.
- 1.2 Bata de la camisa.- Pieza de tela doble formada de dos partes iguales sobre puesta. Que coinciden en la parte superior con los hombros delanteros y cuello, y en la parte inferior con el ancho del corte de la espalda.
- 1.3 Boca de la bolsa.- Abertura de la bolsa con medidas específicas, que permite la entrada y salida de la mano.
- 1.4 Botón de ajuste.- Botón extra colocado a una distancia determinada para ajustar la pieza al cuerpo.
- 1.5 Botón de repuesto.- Botón extra que se cose a la prenda en algún lugar específico con la finalidad de reponer en caso de caída de algún botón de la vista de la prenda.
- 1.6 Broche de plástico reforzado.- Broche de plástico que funcione correctamente durante la vida útil de la prenda.
- 1.7 Cartera de seguridad.- Pieza de tela con un ojal colocada en la parte superior de la bolsa, cuya finalidad es cubrir la “boca” de la bolsa y ser asegurada mediante un botón.
- 1.8 Certificación.- Documento oficial expedido por la Cámara Nacional de la Industria del vestido, Delegación Jalisco, después de validar una muestra prototipo.
- 1.9 Cierre de cremallera.- Cierre formado por dos tiras flexibles guarnecidas de dientes metálicos o plásticos, el engrane se obtiene por medio de una corredera provista de dos canales.

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

- 1.10 Confeccionistas o fabricantes.- Dícese de la persona física o moral que se dedica a la fabricación o comercio de ropa hecha, que ostentan su marca, aun cuando haya ordenado la elaboración total o parcial, confección o terminado de ellas a un tercero.
- 1.11 Costura de seguridad.- Costura colocada en ciertos lugares de las prendas que lleva un tipo de cadena en uno de los lados y por otro un hilo unido a cada uno de los eslabones generalmente se usa para la unión de dos piezas que generan alguna fuerza , este tipo de costura se realiza con maquina overlock de 5 hilos .
- 1.12 Costura de Remache.- Costura recta colocada en los lugares de la prenda donde se ejercen los mayores esfuerzos .Esta costura se realiza con maquina remachadora.
- 1.13 Desgarre.- Fuerza requerida para continuar o propagar una rasgadura en la tela, bajo ciertas condiciones especificas y formas solicitadas por cada una dependencia.
- 1.14 Charretera.- Pieza de tela, generalmente rectangular colocada en el hombro sujeta con una costura en la sisa y con ojal y botón en el hombro se adapta a las medidas especificas y formas solicitadas por cada una dependencia.
- 1.15 Engargolado.- Costura utilizada en la unión de dos piezas grandes que componen la ropa de trabajo, en ella se entrelaza la tela de ambas piezas. Se realiza con maquina de codo y/o de cama plana, debiendo tener hasta dos costuras paralelas de cadeneta o puntada de seguridad.
- 1.16 Especificaciones de calidad.- Medidas establecidas y parámetros de calidad definidas para estandarizar la calidad de los uniformes solicitados por las diferentes dependencias realizadas por diferentes confeccionistas.
- 1.17 Etiqueta permanente.- Elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe de ir cosida y contener información referente al confeccionista cuidados en el uso de la prenda.
- 1.18 Fuerza de rompimiento.- Es la máxima fuerza aplicada a un material hasta su ruptura.
- 1.19 Fuelle.-Pliegue de la tela que permite obtener una mayor amplitud de la prenda.
- 1.20 Gabardina de algodón.- Tela formada por ligamentos sarga o derivado de esta, cuya característica es que forma surcos diagonales; esta tejida con hilos de urdimbre y trama de diferentes títulos siendo la densidad de hilos de urdimbre superior a la de los hilos de trama.
- 1.21 Habilitaciones.- Todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda, tales como botones, cierres broches hebillas, jaretas etc.
- 1.22 Jareta.- Doblado que se cose en el borde de una tela con ancho suficiente para dejar un hueco por el cual debe hacerse pasar un resorte y/o cordón corredizo.
- 1.23 Lote.- Cantidad de prendas que integran una orden de fabricación o compra.
- 1.24 Mercerizado.- Tratamiento que recibe el hilo y tejido de algodón con sosa caustica para proporcionarle una mayor afinidad al colorante y brillantez a su acabado.
- 1.25 Overol.- Prenda de vestir confeccionada en una sola pieza, formada por un pantalón y camisa de manga larga.
- 1.26 Pie de cremallera.- Tira de tela en la parte posterior de la bragueta (Ojalera y botonera)
- 1.27 Pliegue.- Capa de tela que involucra dos dobleces o inversiones de dirección; el doblez posterior puede ser reemplazado por una pinza.
- 1.28 Pretina.- Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabillas que sujetan al cinturón para ceñir la cintura. En el caso del overol se entenderá como la vista exterior de la unión camisa-pantalón manufacturadas con la misma tela con la que se confecciona la prenda.

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

- 1.29 Presillas.- Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras uniones y partes sometidas a esfuerzos.
- 1.30 Satinada.- Tersura y lustre de la tela obtenidos por el tipo de construcción y proceso de mercerizado
- 1.31 Sisa.- Sesgadura hecha en las telas de la prenda de vestir para que ajuste bien en las partes superiores del cuerpo.
- 1.32 Sobrehilado.- Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.
- 1.33 Tablón.- Pliegue de la tela que sirve únicamente de adorno.
- 1.34 Tejido shifón.- Tejido de una frontura (de un frente).
- 1.35 Tela elástica (rib).- Tela hecha de un elastómero solo en combinación con otros materiales textiles.
- 1.36 Tensión.- Es una fuerza uniaxial que tiende a causar la extensión de un cuerpo puntada por puntada.
- 1.37 Tolerancia.- Variación permitida a una magnitud dada
- 1.38 Traba de ajuste.- Tira de tela doblada y cosida en uno de sus extremos a la pretina , que sirve para ajustar a la cintura del pantalón (ver figura2)
- 1.39 Trabillas.- Tiras de telas dobladas y cosidas perpendicularmente a la pretina que sirve para sujetar al cinturón.
- 1.40 Trama.- Serie de hilos transversales constitutivos del tejido corriente o común.
- 1.41 Urdimbre.- Serie de hilos longitudinales constitutivos del tejido corriente y común.
- 1.42 Validación.- Revisión de las prendas prototipos, con la finalidad de verificar el cumplimiento cabal de las especificaciones de calidad.
- 1.43 Vivos.- Orillas o bordes postizos de los bolsillos cortados.

1 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONFECCION DE LA ROPA

1.1 TERMINADO DE LA PRENDA

2 El producto terminado debe estar libre de defectos que se mencionan a continuación:

- 2.1.1 Diseño diferente al especificado
- 2.1.2 Tela del mismo color pero con diferentes tonalidades
- 2.1.3 Roturas o desgarres
- 2.1.4 Piezas cortadas en sentido contrario a la urdimbre de la tela
- 2.1.5 Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de ensambles o encuartes.
- 2.1.6 Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas.
- 2.1.7 Piezas ensambladas al revés de la tela (parcial o totalmente)
- 2.1.8 Habilitaciones ausentes o mal colocadas.
- 2.1.9 Costuras deficientes.
- 2.1.10 Costuras sin rematar.
- 2.1.11 Deshebrado incompleto (hebras sueltas)
- 2.1.12 Artículo sucio o manchado.
- 2.1.13 Artículo Húmedo o mojado

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

- 2.1.14 Manchas de aceite y todo aquello que demerite la calidad de la tela.
- 2.2 EL material. Peso y color de tela a usar en cada prenda, así como el tipo de confección, texto y logotipos, deben cumplir con los parámetros definidos en las especificaciones de calidad.
- 2.3 La tela del cierre, debe de ser del mismo color de la prenda.
- 2.4 Los calibres y fibras del hilo utilizado para la confección de cada prenda deberán cumplir con las especificaciones indicadas en cada prenda.
- 2.5 Para costuras paralelas o doble pespunte debe usarse maquina de doble aguja.
- 2.6 La medición de las prendas debe realizarse en una mesa plana y rígida. Para este fin debe utilizarse una cinta métrica flexible
- 2.7 Las dimensiones de las prendas que se establecen en estas especificaciones de calidad, tienen una tolerancia de 1 cm +excepto en aquellas en donde se indiquen lo contrario o se establezca un rango de dimensiones.
- 2.8 Deberá venir con sus respectivas etiquetas de composición ordenes de lavado, datos del fabricante, el logo de HECHO EN MEXICO.

3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE CALIDAD DE LAS DIFERENTES TELAS A UTILIZAR

PIQUE

| | | |
|----------------|--------------|---------------|
| Fibra: | 50% algodón | 50% poliéster |
| Peso Terminado | 194gr. /mt2 | |
| Tejido | de punto | |
| Hilo Torsión: | 30/1 anillos | |
| Acabado | peinado | |

PALADIN

| | | |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Fibra | 100% poliéster | |
| Peso | 213 gr./mt2 | |
| Tejido | Sarga/plano | |
| Características específicas | Ligamento de Sarga | |
| | Densidad: Urdimbre | 3+ hilo |
| | Trama | 3+ tejido. |

BARCELONA

| | |
|--------|----------------------------|
| Fibra | 50% poliéster 50% acrílico |
| Peso | 310 gr. /mt lineal |
| Tejido | plano |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

MASCOTA

| | |
|--------|---------------------------|
| Fibra | 65% poliéster 35% algodón |
| Peso | 140 gr. /mt lineal |
| Tejido | plano |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

4. TABLA DE MEDIDAS

| Especificaciones Técnicas Pantalón | | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 6 | Talla 8 | Talla 10 | Talla 12 | Talla 14 | Talla 16 | Talla 18 |
| Cintura normal/relajada | cms | +/- 2.0 cms. | 51 | 53 | 55.5 | 58 | 61 | 63 | 66 |
| Cintura (maximó) | cms | +/- 2.0 cms. | 64 | 67 | 69.5 | 72 | 75 | 76 | 80 |
| Entrepierna | cms | +/- 2.5 cms. | 51.5 | 61 | 66.5 | 68.5 | 72 | 77 | 78 |
| Pretina | cms | +/- 0.5 cms. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Presilla | cms | ----- | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 |
| Especificaciones Técnicas Pantalón Tallas Grandes | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 28 | Talla 30 | Talla 32 | Talla 34 | Talla 36 | Talla 38 | Talla 40 |
| Cintura normal/relajada | cms | +/- 2.0 cms. | 68.5 | 71 | 74 | 77 | 83 | 85 | 88 |
| Cintura (maximó) | cms | +/- 2.0 cms. | 83 | 86 | 90 | 96 | 104 | 107 | 110 |
| Entrepierna | cms | +/- 2.5 cms. | 82 | 82 | 82 | 82 | 82 | 82 | 82 |
| Pretina | cms | +/- 0.5 cms. | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 |
| Presilla | cms | ----- | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 |
| Especificaciones Técnicas Falda | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 6 | Talla 8 | Talla 10 | Talla 12 | Talla 14 | Talla 16 | Talla 18 |
| Cintura normal/relajada | cms | +/- 2.0 cms. | 51 | 53 | 55.5 | 58 | 61 | 63 | 66 |
| Cintura (máxima) | cms | +/- 2.0 cms. | 64 | 67 | 69.5 | 72 | 75 | 76 | 80 |
| Largo falda | cms | +/- 2.5 cms. | 37 | 40 | 44 | 48 | 51 | 53 | 54 |
| Pretina | cms | +/- 2.5 cms. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Bastilla | cms | +/- 0.5 cms. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Especificaciones Técnicas Falda Tallas Grandes | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 28 | Talla 30 | Talla 32 | Talla 34 | Talla 36 | Talla 38 | Talla 40 |
| Cintura normal relajada | cms | +/- 2.0 cms. | 68.5 | 71 | 74 | 77 | 85 | 85 | 88 |
| Cintura máxima | cms | +/- 2.0 cms. | 83 | 86 | 86 | 96 | 107 | 107 | 110 |
| Largo falda | cms | +/- 2.5 cms. | 54 | 55 | 55 | 56 | 57 | 57 | 57 |
| Pretina | cms | +/- 2.5 cms. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Bastilla | cms | +/- 0.5 cms. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Especificaciones Técnicas Playera | | | | | | | | | |
| Descripción de medida (NO INCLUYE BASTILLA Y COSTURAS) | U. de medida | Tolerancia | Talla 6 | Talla 8 | Talla 10 | Talla 12 | Talla 14 | Talla 16 | Talla 18 |
| Ancho | PULGADAS | +/- 2.5 cms. | 15 ½ | 16 | 16 ¾ | 17 ½ | 18 ¼ | 19 | 19 |
| Largo | PULGADAS | +/- 2.5 cms. | 21 ½ | 22 ¼ | 23 | 23 ¾ | 24 ½ | 25 ½ | 25 ½ |
| Especificaciones Técnicas Playera Tallas Grandes | | | | | | | | | |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| Descripción de medida (NO INCLUYE BASTILLA Y COSTURAS) | U. de medida | Tolerancia | Talla 28 | Talla 30 | Talla 32 | Talla 34 | Talla 36 | Talla 38 | Talla 40 |
|--|--------------|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Ancho | PULGADAS | +/- 2.5 cms. | 20 | 20 | 21 | 21 | 22 | 22 | 23 |
| Largo | PULGADAS | +/- 2.5 cms. | 26 ½ | 26 1/2 | 27 1/2 | 27 1/2 | 28 1/2 | 28 1/2 | 29 1/2 |
| Especificaciones Técnicas Jumper | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 6 | Talla 8 | Talla 10 | Talla 12 | Talla 14 | Talla 16 | Talla 18 |
| Ancho de Pecho | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 14 ½ | 14 7/8 | 15 5/8 | 16 3/4 | 17 1/4 | 17 7/8 | 18 5/8 |
| Largo Total | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 32 ½ | 33 | 33 3/4 | 34 1/2 | 35 1/4 | 36 | 36 3/4 |
| Ancho de escote | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 10 | 10 1/2 | 13 | 13 | 14 | 14 | 14 1/2 |
| Especificaciones Técnicas Jumper | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 28 | Talla 30 | Talla 32 | Talla 34 | Talla 36 | Talla 38 | Talla 40 |
| Ancho de Pecho | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 20 ¾ | 20 3/4 | 21 3/4 | 21 3/4 | 22 3/4 | 22 3/4 | 23 3/4 |
| Largo Total | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 38 | 38 | 38 1/2 | 38 1/2 | 38 1/2 | 38 1/2 | 38 1/2 |
| Ancho de escote | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 14 ¾ | 15 | 15 1/2 | 15 1/2 | 16 | 16 | 16 |
| Especificaciones Camisa Niño | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 6 | Talla 8 | Talla 10 | Talla 12 | Talla 14 | Talla 16 | Talla 18 |
| Ancho de Pecho | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 15 ¾ | 16 | 16 3/4 | 17 1/2 | 18 1/4 | 19 | 19 |
| Largo Total | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 21 ½ | 22 1/4 | 23 | 23 3/4 | 24 1/2 | 25 1/2 | 25 1/2 |
| Especificaciones Camisa Niño | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 28 | Talla 30 | Talla 32 | Talla 34 | Talla 36 | Talla 38 | Talla 40 |
| Ancho de Pecho | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 20 | 20 | 21 | 21 | 22 | 22 | 23 |
| Largo Total | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 26 ½ | 26 1/2 | 27 1/2 | 27 1/2 | 28 1/2 | 28 1/2 | 29 1/2 |
| Especificaciones Camisa Niña | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 6 | Talla 8 | Talla 10 | Talla 12 | Talla 14 | Talla 16 | Talla 18 |
| Ancho de Pecho | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 15 ¾ | 16 | 16 3/4 | 17 1/2 | 18 1/4 | 19 | 19 |
| Largo Total | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 21 ½ | 22 1/4 | 23 | 23 3/4 | 24 1/2 | 25 1/2 | 25 1/2 |
| Especificaciones Camisa Niña | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | Talla 28 | Talla 30 | Talla 32 | Talla 34 | Talla 36 | Talla 38 | Talla 40 |
| Ancho de Pecho | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 20 | 20 | 21 | 21 | 22 | 22 | 23 |
| Largo Total | PULGADAS | +/- 0.5 in. | 26 ½ | 26 1/2 | 27 1/2 | 27 1/2 | 28 1/2 | 28 1/2 | 29 1/2 |
| Especificaciones Técnicas Mandiles | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | CH. | M. | G. | | | | |
| Ancho espalda | cms | +/- 2.0 cms. | 30 | 33 | 35.5 | | | | |
| Abertura escote | cms | +/- 0.5 cms. | 51 | 52 | 53 | | | | |
| Largo mandil | cms | +/- 2.0 cms. | 52 | 54 | 57 | | | | |
| Especificaciones Técnicas Batas | | | | | | | | | |
| Descripción de medida | U. de medida | Tolerancia | CH. | M. | G. | | | | |
| Ancho espalda | cms | +/- 2.0 cms. | 30 | 33 | 35.5 | | | | |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| | | | | | |
|-------------------|-----|--------------|------|------|------|
| Mitad ancho pecho | cms | +/- 0.5 cms. | 42.5 | 45.5 | 48.5 |
| Largo bata | cms | +/- 2.0 cms. | 50 | 52 | 55 |

Playeras tipo polo

Descripciones

- Playeras tipo polo sin bordados Color blanco
- Fibra 50% poliéster 50% algodón
- Tela pique
- Terminado; peinado
- Corte Tipo recto con cuello polo, como se indica en la **figura 1**

DELANTERO

- El corte delantero debe ser recto con una aletilla de 3 cm de ancho con pespunte, como indica en la figura no1
- Llevara 2 aletillas al frente de 3 cm, cada una de ellas ya terminada la prenda con terminación de caballero.

Corte de la espalda

- Consta de una pieza. El corte de la espalda debe ser de tipo recto. El ancho de la espalda debe coincidir con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros, teniendo a la altura del pecho la forma adecuada de la sisa que sea necesaria para cada talla.

Cierre de costados.

- El cierre de los costados que une espalda y delantero debe ser con overlock de 5 o 4 hilos

Cuello y puño

- El cuello y el puño deberán de ser en cárdigan al tono de la tela
- Refuerzo en la parte trasera del cuello el mismo color a la tela de confección

Sisa

- La sisa debe dejarse en el corte de espalda y delanteros, con una amplitud suficiente que proporcione confort al usuario, de acuerdo a la talla
- Pespunte al $\frac{1}{4}$ en sisa y en hombros

Manga corta

- Las mangas deben cortarse de una sola pieza para que se adapten a la forma del brazo
- El corte superior será redondeado para que coincida con la sisa, el inferior será recto.
- Las mangas deben cerrarse y pegarse a la espalda y delanteros con overlock de 5 o 4 hilos, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre si.
- Puño deberá de ser de cardigán con doble pespunte en la unión manga puño

Ojales

- Deben realizarse rectos en la maquina común de hacer ojales, con puntada cerrada

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

- El Ojal superior en forma horizontal y dos inferiores en vertical

Botones

- Deben ser de pasta de tamaño 18, de 4 agujeros, especial para camisa y del mismo color al de la tela de confección con 3 botones al frente

Extremo inferior de la playera

- La playera debe ser terminada en su extremo inferior en forma recta con un dobladillo de 2.5 a 3cm. De ancho en toda su extensión en maquina collarett.

Pantalón bóxer

Descripción:

- Pantalón tipo bóxer con pretina en parte frontal y elástico en parte trasera
- Fibra 100% poliéster para modelos lisos
- Fibra 50% poliéster, 50% acrílico para modelos estampados.

Corte

- El corte debe ser recto con elástico en cintura solo en trasero como se muestra en

Elástico trasero

Cintura

- Llevará elástico en cintura, solo en trasero de 1"1/2 de ancho unido con overlock
- Llevará un respunte al centro o maquina resortera
- La pretina delantera una vez terminada y cosida tendrá un ancho de 1"1/2
- La parte superior e inferior de la misma y la unión de la pretina con el pantalón se debe coser con costura recta sencilla

Cierre frontal de pretina

- Al frente, al centro de la vista de la bragueta, el pantalón recto lleva en la pretina botón de pasta tamaño 24 del color de la tela y ojal en la botonera deberá ser con la forma y dimensiones que se presentan en la muestra

Delantero

- Al frente deberá llevar 2 pliegues a cada lado de 1.5 a 2 cm de profundidad

Trabillas

- 5 trabillas de 5 cm. De longitud 1.5 cm. De ancho colocadas en 2 en delantero y 3 en trasero

En cuartos traseros

- El corte de los traseros debe hacerse de tal manera que al confeccionarse la prenda, las costuras coincidan en entrepiernas
- Con respunte de ¼

Bolsas laterales

- La boca de la bolsa deberá de ser de corte diagonal a la pretina, cosidas en su parte superior con la pretina y en su parte lateral con el cierre de los costados con dos remaches en sus extremos para reforzar
- La distancia entre el cierre de los costados y la intersección de la boca de la bolsa con la pretina y en su parte lateral con el cierre de los costados con dos remaches en sus extremos para reforzar.

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

- La distancia entre el cierre de los costados y la intersección de la boca de la bolsa con la pretina, medida a la altura de esta, debe ser de 3.5 cm
- La bolsa puede ser de poquetin y llevaran un pespunte de 1/16, para mayor resistencia.

Dobladillo

- El pantalón no debe de llevar dobladillo. Únicamente debe de llevar un overlock

Cierre de costados tiros y entre piernas

- EL cierre debe ser con overlock de 5 hilos

FALDAS ESCOLARES

Descripción:

- Falda con 2 madres en parte frontal y 2 madres y elástico en parte trasera
- Fibra 100%poliester para modelos lisos
- Fibra 50% acrílico para modelos estampados

Corte

- El corte debe ser recto con elástico en cintura solo en trasero como se muestra en la **figura no.3.**

Elástico trasero

Cintura

- Llevará elástico en cintura, solo en trasero de 1"1/2 de ancho unido con overlock
- Llevará un pespunte al centro o máquina resortera.
- Pretina entretelada

Madres

- Tanto las traseras como las delanteras deberán llevar un pespunte a cada lado de ellas de ¼ de pulgadas

Cierre lateral de falda

- Al costado. Llevará cierre en poliéster de 15 cm de largo, botón de pasta tamaño 24 del color de la tela y ojal en la botonera. La ojalera y botonera deberán corresponder con la forma y dimensiones que se presenten en la muestra

Bastilla

- Deberá llevar bastilla orleada y de 3 cm, con dobladillo de bastilladora y/o invisible

Jumper escolar

Descripción:

- Jumper con 2 pinzas delanteras y traseras, dos bolsas delanteras
- Fibra 100% poliéster para modelos lisos
- Fibra 50% poliéster, 50% acrílico para modelos estampados

Corte

- El corte debe ser línea A
- Debe ser cerrado en overlock de 5 hilos de 1cm
- Cuello tipo “v” con vista oculta, delantera y trasera

Cintura

- Lleva fajo en cintura de 3 ½ cm de ancho, remache al costado derecho, con dos botones de pasta tamaño 24 poliéster del color de la tela y ojales en las botoneras. Los ojales y botoneras deberán corresponder con la forma y dimensiones que se presentan en la muestra **figura no.4**

Pinzas

- Deben de estar en la parte delantera y trasera **figura no.4**

Bolsas

- Debe llevar dos bolsas de parche en l parte delantera **figura 4**

Cierre

- En la parte trasera debe de llevar un cierre de 45cm de poliéster sencillo como se muestra en la **figura 4**

Bastilla

- Deberá llevar bastilla orleada y de 3cm con dobladillo de bastilladora y/o invisible

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

CAMISA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

- Camisa escolar para niños
- Blusa escolar para niñas

- Cuello tipo sport
- 6 botones al frente 1 centímetro de diametro,
- Con vista integrada,
- Bolsillo de parche en el lado izquierdo,
- Manga corta,
- espalda lisa.

TELAS SUGERIDAS:

- Lisas o estampadas,
- Sin elasticidad
- Poliéster algodón camisero
- Entretela fusionable.

ANEXO 1
DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN

LICITACION PÚBLICA 002/2016
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.
P R E S E N T E

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Núm. de licitación. **002/2016**

| |
|---|
| Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio (Calle y Núm.): Colonia: Código Postal Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Teléfonos: Correo Electrónico: Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: |
|---|

| |
|--|
| Fecha y Número de inscripción en el Registro de Comercio |
| Fecha: _____ Núm.: _____ |

| |
|---|
| Relación de Socios: |
| Apellido _____ Paterno: _____ Núm.: _____ |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

Apellido Materno:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se deberá presentar en copia para su comprobación donde se acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente. El comprobante de domicilio deberá ser recibo de luz o teléfono.

ANEXO 2

FORMATO DE TIEMPO DE ENTREGA

LICITACION PÚBLICA 002/2016
“ADQUISICIÓN DE DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.

P R E S E N T E

En relación a la licitación 02/2016, me permito manifestar, que mi representada se obliga a cumplir con el suministro total de los bienes materia de esta licitación, la cual deberá realizarse antes de las ----- horas del ----- de ----- de 2016

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

LICITACION PÚBLICA 002/2016
“ADQUISICIÓN DE DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.

P R E S E N T E

En relación a la Licitación Publica 02/2016, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conozco el contenido total de las bases de la licitación citado, así como sus anexos, y manifiesto que tenemos el conocimiento para cumplir con los términos de la presente convocatoria por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 4

**Formato de manifiesto del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones,
Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el
Grande**

**LICITACION PÚBLICA 002/2016
“ADQUISICIÓN DE DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA**

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa constituida por mexicanos de acuerdo a las leyes de nuestro país; así mismo bajo protesta manifiesto que persona alguna perteneciente a la empresa que represento no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I, II, III, IV del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 5
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACION PÚBLICA 002/2016
“ADQUISICIÓN DE DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.

P R E S E N T E

Yo _____ representante legal de la empresa _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos
abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad
induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros
aspectos que otorguen situaciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL
DE LA EMPRESA

ANEXO 6
FORMATO DE CARTA DE GARANTÍA

LICITACION PÚBLICA 002/2016
“ADQUISICIÓN DE DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo _____ representante legal de la empresa _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía de los servicios ofertados derivados de la
licitación 02/2016, será de un año contado a partir de la fecha en que se celebre la firma del
contrato de adjudicación, de conformidad con las bases y a entera satisfacción del Municipio de
Zapotlán el Grande.

Esta garantía es de cumplimiento y tendrá como objeto responder contra defectos de fabricación,
así como de los vicios ocultos que en su caso se presenten.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL
DE LA EMPRESA

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA:

LICITACION PÚBLICA 002/2016

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.
 P R E S E N T E

| Partida | Cantida d (hasta por) | Artículo | Precio Unitario | I.V.A. | Total |
|---------|--------------------------------|----------|--------------------|--------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| |
|--|
| |
|--|

CANTIDAD CON LETRAS
 Partida 1

CANTIDAD CON LETRAS
 Partida 2

CANTIDAD CON LETRAS
 Partida 3

CANTIDAD CON LETRAS
 Partida 4

CANTIDAD CON LETRAS
 Partida 5

CANTIDAD CON LETRAS

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| | |
|---------------------|---|
| Partida | 6 |
| <hr/> | |
| CANTIDAD CON LETRAS | |
| Partida | 7 |
| <hr/> | |
| CANTIDAD CON LETRAS | |
| Partida | 8 |
| <hr/> | |

EL PARTICIPANTE DEBERA DE ESPECIFICAR TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPO Y CONDICIONES DE PAGO.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de -----
días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 1 | | |

ESPECIFICACIONES DETALLADA

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 2 | | |

ESPECIFICACIONES DETALLADA

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| |
|--|
| |
|--|

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 3 | | |

ESPECIFICACIONES DETALLADA

| |
|--|
| |
|--|

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 4 | | |

ESPECIFICACIONES DETALLADA

| |
|--|
| |
|--|

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 5 | | |

ESPECIFICACIONES DETALLADA

| |
|--|
| |
|--|

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 6 | | |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

| ESPECIFICACIONES DETALLADA | | |
|----------------------------|--|--|
| | | |

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 7 | | |

| ESPECIFICACIONES DETALLADA | | |
|----------------------------|--|--|
| | | |

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|---------|----------|--|
| 8 | | |

| ESPECIFICACIONES DETALLADA | | |
|----------------------------|--|--|
| | | |

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente Anexo 7 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante

O Representante Legal del mismo

ANEXO 8

FORMATO CUESTIONARIO DE ACALRACIONES

LICITACION PÚBLICA 002/2016

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.

P R E S E N T E

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión con este cuestionario, ya que el objeto es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este formato deberá ser enviado por correo electrónico con atención a la Comisión de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los correos hector-toscano@hotmail.com o proveeduría_isa@hotmail.com

Antes de las 15:00 horas del día 30 de marzo del 2016.

NOMBRE o RAZON SOCIAL: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: _____

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA EN FORMATO DE WORD

| |
|--|
| |
| |
| |

Atentamente.

Nombre y firma del Participante
O Representante Legal del mismo.

ANEXO 9

FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES

LICITACION PÚBLICA 002/2016

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.
P R E S E N T E

DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

| FOLDER | DOCUMENTOS | ENTREGA | |
|--------|--|---------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 1) | | |
| 2 | FORMATO DE TIEMPO DE ENTREGA (ANEXO 2) | | |
| 3 | FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3) | | |
| 4 | MANIFIESTO ARTICULO 5 RACAMZG (ANEXO 4) | | |
| 5 | DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5) | | |
| 6 | CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6) | | |

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

| FOLDER | DOCUMENTOS | ENTREGA | |
|--------|--------------------------------|---------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA | | |

ANEXO 10

**TEXTO DE LA FIANZAS DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

LICITACION PÚBLICA 002/2016

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.
P R E S E N T E

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato, de anticipo y la fianza de cumplimiento a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2016

INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.